261

CONTRATO Nº 19 /2014
ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACION
PAC 29/2014 – ID Nº 276638 – Cerrado

Entre la CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, domiciliada en Bruselas Nº 1880 de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, RUC Nº 80009124-8 representada para este acto por el CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA LIC. OSCAR RUBEN VELAZQUEZ GADEA, conforme a Resolución Nº 894/10 (De la HCD) con Cédula de Identidad N° 639.715, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **SDA PARAGUAY S.A**, RUC Nº 80017709-6 domiciliada en Mariscal López Nº 347 Lambaré, representada para este acto por el señor Federico Inocencio Frontanilla Riveros con C.I. Nº 524.067 , en calidad de Representante Legal, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACION", el cual se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el CONTRATANTE y la CONTRATISTA, con relación a la Adquisición de Equipos de Computación.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	2	001	00	00	540	10	1	99	159.984.720

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **27663**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA - LCO N° 03/14, convocado por la *Contraloría General de la República*. La adjudicación fue realizada según Acto Administrativo N° 549/14.

SDA PARAGUAY S.A.
Telefax (595 21) 908.462
Mariscal López 347 - Lambaré

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Codigo de Catalago	Descripción	Marca del producto	Procedencia	Unidad de medida	Presentación	Relación de medida	Can	Precio Unitario	Precio Total
2	43212105-002	IMPPRESORA LASER COLOR	HP	USA	unidad	unidad	1	1	10.000.000	10.000.000
4	43211508-001	COMPUTADORA PERSONAL (PC) TORRE TIPO 1	SATELLITE	TAIWAN	unidad	unidad	1	10	3.692.307	36.923.070
5	43211508-001	COMPUTADORA PERSONAL (PC) TORRE TIPO 2	SATELLITE	TAIWAN	unidad	unidad	1	5	4.566.666	22.833.330
8	43211509-002	Gaveta externa para disco duro IDE para Pc	SATELLITE	TAIWAN	unidad	unidad	1	1	150.000	150.000
9	43211509-002	Gaveta externa para disco duro SATA para Pc Soporte para discos SATA de 3,5"	SATELLITE	TAIWAN	unidad	unidad	1	1	150.000	150.000
10	4321606-010	Grabador de DVD EXTERNO SLIM USB 2.0 BLACK para notebook	LG	COREA	unidad	unidad	1	1	225.000	225.000
11	43211902-001	MONITOR LED DE 20" TIPO TFT Matriz Activa	AOC	CHINA	unidad	unidad	1	20	666.666	13.333.320
12	43212102-001	Impresora para impresión de ticket	EPSON	JAPON	unidad	unidad	1	1	1.800.000	1.800.000
13	43211509-002	Gaveta externa para disco duro IDE para notebook Soporte para discos IDEI de 2.5"	SANOXY	TAIWAN	unidad	unidad	1	1	150.000	150.000
14	43211509-002	Gaveta externa para disco duro sata para notebook Soporte para discos SATA I/II de 2.5"	SANOXY	TAIWAN	unidad	unidad	1	1	150.000	150.000
17	32101601-006	Memoria DDR I 400 - 1 GB Garantía de 6 meses	MARKVISION	TAIWAN	unidad	unidad	1	20	160.000	3.200.000
18	32101601-001	Memoria DDR II 667 - 2 Gb Garantía de 6 meses	MARKVISION	TAIWAN	unidad	unidad	1	30	160.000	4.800.000
19	32101601-9999	Memoria DDR III 1333 - 4 Gb	KINGSTON	TAIWAN	unidad	unidad	1	10	250.000	2.500.000
20	32101601-001	Memoria DDR III 1333 - 2 Gb	MARKVISION	TAIWAN	unidad	unidad	1	25	140.000	3.500.000
21	32101601-001	Memoria para Notebook DDR2 667 de 2 GB	KINGSTON	TAIWAN	unidad	unidad	1	10	400.000	4.000.000
22	43201803-001	Disco duro IDE - 160 Gb o superior para Pc	WENSTERN DIGITAL	USA	unidad	unidad	1	20	290.000	5.800.000
23	43201803-001	Disco duro SATA2 500 Gb 7200RPM	SEGATE	TAIWAN	unidad	unidad	1	40	300.000	12.000.000
25	43201803-001	Disco duro SATA 2,5" 500 Gb o superior(P/Notebook)	TOSHIWA	JAPON	unidad	unidad	1	18	290.000	5.220.000

SDA PARAGUAY S.A.
Telefax: (595 21) 908.462
Mariscal López 347 - Lambaré

26	43211606-003	Lector de DVD SATA	LG	TAIWAN	unidad	unidad	1	10	175.000	1.750.000
27	43211509-001	Cargador original para Notebook HP Serie 6710b, 220V 60 Hz	HP	USA	unidad	unidad	1	12	225.000	2.700.000
28	43211509-001	Cargador original para Notebook DELL Latitude E5400/E5600, 220V,	DELL	USA	unidad	unidad	1	8	235.000	1.880.000
29	43211708-003	Mouse USB con Netscroll para Notebook, color negro	SATE	TAIWAN	unidad	unidad	1	60	28.000	1.680.000
30	43211708-006	Mouse PS/2 con Netscroll, color negro	SATE	TAIWAN	unidad	unidad	1	60	28.000	1.680.000
31	43211706-003	TecladoPS/2, español, color negro	HP	USA	unidad	unidad	1	60	46.000	2.760.000
32	43211601-002	Fuente ATX de 450W - P4	MTEK	TAIWAN	unidad	unidad	1	40	135.000	5.400.000
33	43201803-001	Disco Duro Sata de 3 TB	SEGATE	CHINA	unidad	unidad	1	4	850.000	3.400.000
34	43201803-001	Disco Duro SAS de 450 GB, 15K, para Servidor Storage IBM System Storage DS3400, instalación incluida.	IBM	USA	unidad	unidad	1	2	6.000.000	12.000.000
									Total	**159.984.720**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de guaraníes ciento cincuenta y nueve millones novecientos ochenta y cuatro mil setecientos veinte (G.159.984.720).

El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este Contrato entrará en vigencia a partir de la firma de los representantes legales de las partes, hasta el 31-12-2014.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Bruselas N° 1880 c/ Bélgica, Contraloría General de la República.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Asesoría Técnica.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

SDA PARAQUAY S.A.
Telefax: (595 21) 909.462
Mariscal López 347 - Lambaré

258

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 25 DE AGOSTO DEL 2014.-

FEDERICO INOCENCIO FRONTANILLA RIVEROS
SDA PARAGUAY S.A
PROVEEDOR

SDA PARAGUAY S.A.
Telefax: (595-21) 908.462
Mariscal López 347 - Lambaré

OSCAR RUBÉN VELÁZQUEZ GADEA
CONTRALOR GENERAL
CONTRALORÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

DGA/DAL/DAyS/CyG/es